CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE TUDELA "PAITUdela" DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Tudela, en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado de Tudela, en adelante PAI, alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano.

El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021-2027.

Dicho PAI ha sido seleccionado para su financiación mediante FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación, habiéndose asignado al Ayuntamiento de Tudela una senda financiera para su ejecución.

Asimismo, mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos y el correspondiente acuerdo de atribución de funciones, el Ayuntamiento de Tudela ha asumido las funciones necesarias para la selección de operaciones, actuando como Organismo Intermedio Ligero, de conformidad con el marco regulador vigente.

En consecuencia, resulta necesario aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes de financiación, con el fin de seleccionar las operaciones que se integrarán en el PAI y que serán objeto de cofinanciación.

2. OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la definición del procedimiento para la selección de las operaciones que se integren en el Plan de Actuación Integrado "PAITUdela", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027.

La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

• Contribuir al Plan de Actuación Integrado "PAITUdela".

• Contribuir al Programa Plurirregional de España 2021-2027.

• Asegurar el cumplimiento de los principios horizontales y principios transversales, criterios de elegibilidad, criterios de priorización y condicionantes ambientales definidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Plurirregional de España 2021-2027.

• Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo I de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 16340665221702064621 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se rige por la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados Reglamentos de la Unión Europea aplicables al fondo o instrumento de financiación correspondiente.
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.
- Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.
- Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027
- Normativa estatal y autonómica en materia de subvenciones, contratación pública, ayudas de Estado, medio ambiente e igualdad.
- Criterios de selección y documentos de gestión aprobados por la autoridad competente.
- Demás normativa que resulte de aplicación.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Tudela será la responsable del procedimiento de selección de operaciones, con separación funcional respecto de las Unidades Ejecutoras, que serán las responsables de proponer y ejecutar las operaciones.

Las operaciones serán seleccionadas a partir de las solicitudes de financiación presentadas por las Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el modelo normalizado definido por el Organismo Intermedio de Gestión.

Cada solicitud de financiación se corresponderá con una única operación, si bien una operación podrá incluir una o varias actuaciones o contratos siempre que respondan a un objetivo común.

El procedimiento de selección se iniciará con la publicación de la presente convocatoria y comprenderá, con carácter general, los siguientes hitos:

1. Presentación de la solicitud de financiación por la Unidad Ejecutora.
2. Verificación de la adecuación de la operación a los criterios de selección y normativa aplicable por parte de la Unidad Gestora.

Código Seguro de Verificación (CSV): 16340665221702064621 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion

3. Cumplimentación de la lista S1 y la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés por la Unidad Gestora.

4. Formalización del documento que establece las condiciones de la ayuda.

5. BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de beneficiarios, a los efectos de la presente convocatoria, las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela establecidas en la correspondiente Descripción de Funciones y Procedimientos.

6. PLAZO Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes de financiación se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta la finalización del periodo de elegibilidad.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos, conforme al modelo normalizado proporcionado por el Organismo Intermedio de Gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 25 de mayo de 2026 a las 14:45:38 por la Concejala Delegada Ana María Jesús Agüera Angulo, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1491 de 20 de junio de 2023

Código Seguro de Verificación (CSV): 16340665221702064621 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion